



## **NO A LA REDUCCIÓN DE LAS PENSIONES**

UGT-CCOO son como Robin Hood pero al revés: quitan dinero a los pobres para dárselo a los ricos. La reforma de la Seguridad Social vuelve a empeorar las pensiones de los trabajadores, mientras las empresas salen ganando de nuevo.

Con los cambios acordados, las empresas se benefician de las siguientes ventajas:

- Reducen en un 0,50 % el pago por desempleo para contratos fijos.
- Reducen a la mitad las cotizaciones al FOGASA, quedando en un 0,2 %.
- Las ETTs pagarán un 1% menos por sus contratos temporales.
- Reducciones en el Impuesto de Sociedades (pasan del 35 al 30 % para grandes empresas, y del 30 al 25 para PYMES), con lo que pagarán entre un 17 % y un 15 % menos.

¿Todo este dinero quién lo paga? Los trabajadores, claro. Porque, ¿qué pasa con los trabajadores?

**1.- A los trabajadores no nos reducen lo que nos descuentan en la nómina por Seguridad Social.** A seguir pagando como hasta ahora. ¿Por qué a las empresas sí y a nosotros no?

**2.- NOS AUMENTAN HASTA 15 AÑOS COTIZADOS PARA TENER DERECHO A PENSION.**

Hace 5 años, UGT-COO lo aumentaron de 12 a 15 años, sin contar las pagas extras. Luego, una Sentencia del Tribunal Supremo dijo que había que tener en cuenta las pagas extras, con lo que se redujo de nuevo a algo más de 12. Y ahora, los mismos sindicatos han vuelto a firmar aumentarlo de nuevo a 15 años, aunque tengamos en cuenta las pagas (es decir, a casi 18 años).

Es decir, en 5 años, UGT-CCOO han firmado por dos veces que aumente el tiempo, con un total de casi 6 años más. Para que no vuelvan a hacerlo hay que desafiliarse de ellos y no ir en sus candidaturas.

Aunque es negativo para todos, afectará especialmente a los colectivos que tienen mayor índice de paro y mayor estacionalidad en los contratos, con lo que tienen más difícil tener períodos amplios de cotización:

- mujeres en general

- trabajadores del campo y de las industrias de alimentación (almacenes, envasadoras, etc)
- trabajadores en sectores estacionales, como hostelería, etc.
- minusválidos

**3.- AUMENTA EL TIEMPO DE CÁLCULO PARA LA PENSIÓN.** Los cálculos se hacían sobre los años necesarios para tener derecho a pensión, que como hemos visto han aumentado.

Por lo tanto, **las pensiones volverán a reducirse.** Ya la vez pasada, con el aumento del tiempo de cálculo, las nuevas pensiones concedidas han sido, de media, un 10% más bajas de lo que habría correspondido en caso contrario. Ahora volveremos a perder otro 10%.

#### **4.- SE ENDURECEN LOS REQUISITOS PARA LA JUBILACIÓN PARCIAL**

- Se exigirá tener 30 años cotizados, frente a los 15 de ahora.
- Se exigirá estar de alta 6 años en la empresa (ahora solo pedían un año).
- Habrá que trabajar al menos el 25% de la jornada (hasta ahora el 15%)

**5.- No nos podremos JUBILAR PARCIALMENTE a los 60 años, habrá que esperar A LOS 61** (excepto los mutualistas).

Con esta medida perdemos un derecho, sin obtener nada a cambio. Además, harán más difíciles los acuerdos para reflotar empresas en crisis mediante jubilaciones parciales.

**6.- Habrá que estar CASADO AL MENOS 2 AÑOS PARA TENER DERECHO A PENSIÓN DE VIUDEDAD** (excepto si se tienen hijos o se fallece en accidente). Es ya el colmo de la reducción de derechos.

El Acuerdo de UGT-CCOO representa menos derechos para los trabajadores y menos dinero para nuestras pensiones.

Para que no nos vuelva a pasar, hay que retirarles apoyo y afiliación.

**UGT-CCOO EMPEORAN NUESTRAS PENSIONES**

**DEFIENDE CON **USOCV** TU PENSIÓN**